PLAN OPERATIVO DE DERECHOS HUMANOS

Una propuesta participativa

1999 - 2003

Coordinación general:
Galo Chiriboga Zambrano
Vjekoslav Darlić Mardešić

SILDIS
25 Años en Ecuador
1974 - 1999

FRIEDRICH EBERT STIFTUNG

Association
Asociación
Associação
American

Americane de
Americana de
Americana de
Association of

Juristes
Juristas
Juristas
Jurists

UNESCO

Iglesias y Derechos Humanos

PROPUESTA PARTICIPATIVA DESDE LAS IGLESIAS PARA AFIANZAR LA DEMOCRACIA

PLAN OPERATIVO DE DERECHOS HUMANOS

Iglesias y Derechos Humanos

1999 - 2003

Autores:

Felipe Adolf S.
Eduardo Alvarez Buenaventura
Luis Enrique Galarza Alarcón
Joel Leones Reyes
Walter Manzo Barahona

Asociación Americana de Juristas, AAJ
Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO

Es una publicación de la Asociación Americana de Juristas, AAJ, del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS - Fundación Friedrich Ebert, y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.

ISBN 9978-94-014-2 Plan Operativo de Derechos Humanos 1999 - 2003

Derechos de autor: 013063

© AAJ - ILDIS - UNESCO

Primera edición julio 1999

Coordinación general:

Galo Chiriboga Zambrano
Vjekoslav Darlic Mardesic

Secretaría:

Wilma Suquillo Cajas
Alicia Terán Sánchez

Diseño de Portada:

Jorge Hernández - Diseño Gráfico & Ilustración

Impresión:

Offset Gráfica Araujo

Impreso en Quito - Ecuador, 1999

El Plan Operativo de Derechos Humanos 1999 -2003 puede ser reproducido total o parcialmente, por cualquier medio mecánico o electrónico, sin necesidad de autorización escrita de sus editores o autores, siempre y cuando se cite la fuente.

AAJ, Jorge Washington 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 1er. piso, Casilla 17-16-199, Teléfonos 567-432, 221-846, Fax 567-594, E-mail:gachirib@pi.pro.ec, Quito - Ecuador.

ILDIS, Calama 354 y Juan León Mera, Casilla 17-03-367, Teléfonos 562-103, 563-664, Fax 504-337, E-mail:ildis1@ildis.org.ec, Quito - Ecuador.

UNESCO, Foch 265 y 6 de Diciembre, Edif. Naciones Unidas, Casilla 17-03-4731, Teléfonos 549-447, 549-453, Fax 500-552, 500553, E-mail:registry.ec@undp.org, Quito - Ecuador.

Contenido

Presentación 5

Plan Nacional de Derechos Humanos 7

Organizaciones que apoyan el Plan Operativo Iglesias
y Derechos Humanos 15

Iglesias y Derechos Humanos

Antecedentes 21

1. Educación, ética y valores 23

Plan Operativo de Acción 25

2. Iglesia y Familia 26

Plan Operativo de Acción 29

3. Derecho a vivir en una sociedad honesta: responsabilidad y aporte de las Iglesias 30

Plan Operativo de Acción 31

4. La pobreza en el Ecuador 32

Plan Operativo de Acción 35

Evaluación, seguimiento y ajuste del plan operativo 35

Presentación

Quizás hay dos especificidades fundamentales que caracterizan a la presente publicación: el interés de las organizaciones en fortalecer la democracia y su activa participación para proponer acciones que hagan vigente el Plan Nacional de Derechos Humanos en el Ecuador.

La crisis económica, política y social por la que pasa el país, ha deteriorado el respeto por los derechos humanos. Sin embargo, es reconfortante constatar cómo los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas no pierden la fe en la institucionalidad democrática y, por ello, proponen al Estado acciones concretas que permitan, en forma concertada, avanzar en la mejora del funcionamiento del sistema democrático. Ahora le toca al Estado y a los representantes de sus funciones ejecutiva, legislativa y judicial, asumir el reto que nuevamente la ciudadanía les pide afronten con responsabilidad cívica e histórica. Los editores de esta publicación no dudamos que así sea.

Movilizar a más de 300 organizaciones sociales en casi todo el país, a fin de que sean ellas las promotoras de estas acciones, ha sido, sin duda, un esfuerzo muy grande que se ha visto retribuido por la participación de tales organizaciones. Adicionalmente, la participación de grupos tan heterogéneos requería de métodos eficaces que lograran sintetizar las propuestas y viabilizar los consensos. En ese ejercicio, las organizaciones demostraron su gran disposición al diálogo y a la concertación.

Para la Asociación Americana de Juristas - Rama Ecuador (AAJ), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y para el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), esta publicación constituye un instrumento de trabajo, del cual aspiramos que el Estado ecuatoriano en unión con las organizaciones sociales se sirvan, para que, de manera conjunta, definan de acuerdo a lo que dispone el ***Decreto Ejecutivo N° 1527 del Registro Oficial N° 346 del 24 de junio de 1998*** que contiene el Plan Nacional de Derechos Humanos, los planes oficiales que permitan que el inicio del año 2000 sea el comienzo de una nueva realidad en materia de derechos humanos en el Ecuador.

Queremos expresar a todas las organizaciones participantes nuestra felicitación por esta demostración de fe y esperanza democrática.

Galo Chiriboga Zambrano
Presidente AAJ,
Rama Ecuador

Arvelio García
Representante
UNESCO en
Ecuador y Colombia

Hans-Ulrich Bünger
Director de ILDIS
Representante FES

Plan Nacional de Derechos Humanos

Decreto Ejecutivo No. 1527

Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que la Constitución Política del Ecuador consagra como el más alto deber del Estado el respecto, la defensa y promoción de los derechos humanos.

Que la Carta Fundamental reconoce las declaraciones y convenciones internacionales sobre derechos humanos.

Que en el seno de los Organismos Internacionales, los Estados establecen mandatos y mecanismos jurídicos tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Proclamación de Teherán y la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993.

Que los Derechos Humanos no se refieren únicamente a la preservación física y emocional de las personas, sino a todo su entorno natural y a los procesos de desarrollo social y de las relaciones interpersonales, que tienen que ver con el mejoramiento de la calidad de la vida y del desarrollo de las potencialidades humanas.

Que la Comunidad Internacional actualmente establece la universalidad, interdependencia e integralidad de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y los derechos de los pueblos.

Que se ha declarado universalmente que la promoción y protección de los derechos humanos es obligación primaria de los Estados y que la Comunidad Internacional tiene también legítimo interés y responsabilidad sobre la materia.

Que la situación de los derechos humanos en el Ecuador en lo que se refiere a los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales se ha deteriorado sin que el Estado ecuatoriano haya logrado hasta el momento crear condiciones adecuadas para su pleno ejercicio.

Que el Estado ecuatoriano ha reconocido la necesidad de elaborar planes y programas concretos para difundir, promover y garantizar la vigencia plena de los derechos humanos, especialmente ahora cuando se conmemoran 50 años de la Declaración Universal de 1948.

Que el ejercicio de la democracia en un Estado de derecho exige la participación de la sociedad civil en la organización y desarrollo de todas las acciones que permitan la plena vigencia de los derechos fundamentales y la garantía de su cumplimiento; y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley,

Decreta:

Artículo 1.- Establecer un Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador que prevenga, erradique y sancione la violación de los derechos humanos en el país, para institucionalizar a través de los organismos del Estado y la sociedad civil políticas prioritarias que:

a) Identifiquen las causas que impiden el ejercicio pleno de estos derechos. Ejecuten propuestas concretas de carácter jurídico, político, administrativo, económico, social, cultural y ambiental que viabilicen el cumplimiento del Plan.

b) Promuevan y difundan por todos los medios los principios de los derechos humanos en su concepción de universalidad, integralidad e interdependencia.

Artículo 2.- Este Plan es universal, obligatorio e integral. De su cumplimiento y ejecución serán responsables el poder público y la sociedad civil.

Artículo 3.- Los objetivos y metas para hacer efectivo el artículo 1, se refieren especialmente a:

DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Artículo 4.- Establecer como objetivos generales:

1. Lograr que los sistemas de detención, investigación y el penitenciario destierren las prácticas de torturas, maltratos físicos y morales como mecanismo de investigación y castigo.

2. Aplicar el "Principio Favor Libertatis" según el cual el Juez haga evitable la privación de libertad de una persona y utilice la prisión preventiva, por excepción, cuando exista el riesgo inminente de fuga del sindicado o en tanto sea necesario para esclarecer la verdad de los hechos y evitar la destrucción de pruebas.

3. Lograr que el sistema judicial observe el debido proceso, particularmente en el campo penal. Asegurar el derecho a la defensa y el principio de presunción de inocencia en los procesos penales.

4. Desarrollar acciones específicas con las entidades del Estado y de la Sociedad Civil para la modernización del Poder Judicial, la erradicación de la corrupción y el mejoramiento del sistema de protección de los Derechos Humanos.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a propiciar:

1. Reformas, vía planes, programas y cambios en el sistema legal los actuales sistemas de detención, investigación y el penitenciario.

2. Reformas en la Legislación Penal, orientadas a tipificar como delitos de genocidio, la desaparición forzosa y la discriminación.

3. La aplicación efectiva de los recursos constitucionales con criterio amplio a favor de los derechos fundamentales.

4. La introducción de mecanismos de participación de la ciudadanía en los órganos que definen políticas y toman decisiones en el campo político, económico y social.

5. La introducción de mecanismos e instrumentos de participación y control de la sociedad civil a la Policía Nacional.

6. La sanción de las violaciones a los derechos humanos y el compromiso del Estado para erradicar la impunidad.

7. La introducción de políticas y mecanismos de prevención, detección e investigación para la lucha contra la corrupción y la sanción civil y penal de los responsables.

8. Reformas constitucionales y legales que favorezcan una Administración de justicia ágil, gratuita, eficaz, pronta a la cual tengan acceso todos los sectores de la sociedad, especialmente los más pobres.

9. Proponer a la Función Judicial iniciativas que lleven a la aplicación de las Normas Penales con sujeción a los principios contenidos en Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos.

DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Artículo 6.- Establecer como objetivos generales:

1. Crear un modelo propio de desarrollo sustentable, equitativo, integral, permanente, solidario y participativo, que asegure a la población: justicia social, trabajo, alimentación, vivienda, salud, educación y un medio ambiente libre de contaminación.

2. Establecer políticas adecuadas para aprovechar los ingentes recursos naturales del país, de modo que su uso revierta en beneficio de la población y tratar de asegurar el disfrute, cuidado, preservación y respeto de la naturaleza y el medio ambiente, tomando en cuenta los procesos ecológicos, para asegurar el porvenir de las actuales y futuras generaciones.

3. Establecer en el sistema educativo nacional, formal y no formal en todos los niveles, estudios relativos a los Derechos Humanos, sus principios y fundamentos, la necesidad de su protección, difusión y su desarrollo, los mecanismos de la sociedad civil para reclamar por su aplicación indiscriminada, integral y universal.

4. Establecer un sistema único nacional de salud para asegurar una vida saludable a todos los individuos, independientemente de su edad, género, raza, etnia u opción sexual, en virtud a un acceso indiscriminado a la prevención, provisión y atención médicas.

Artículo 7.- Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Propiciar en la legislación ecuatoriana, mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, aplicando los principios de universalidad, complementaridad e interdependencia de todos los derechos humanos.

2. Formular, con la participación de la sociedad civil, políticas de trabajo y pleno empleo en las que se respete las diferencias de género, edad, raza, etnia, opción sexual, ubicación geográfica y las condiciones físicas y mentales de las personas, de manera que impulsen su desarrollo personal y comunitario.

3. Propender por el respeto y la aplicación de la legislación laboral en la administración de justicia, bajo los principios de la legislación social. Adicionalmente analizar la conveniencia de suscribir y ratificar los convenios de la OIT que el Ecuador aún no lo haya hecho.

4. Velar porque todos los ecuatorianos y ecuatorianas puedan disponer de vivienda digna, a través de incentivos económicos y de mecanismos en los que participen los sectores público y privado con miras a superar el déficit habitacional y para promover nuevos sistemas de financiamiento y construcción de vivienda.

5. Propender porque todos los ecuatorianos y ecuatorianas dispongan y se beneficien de un seguro social solidario, integral y cofinanciado.

6. Garantizar la igualdad de oportunidades para que las personas tengan acceso permanente a una educación de calidad, a la cultura y el arte; entregando los presupuestos destinados por ley y creando e implementando los recursos necesarios para su ejecución.

7. Promover en asociación con la sociedad civil, la creación de facilidades de estudios, becas y otras distinciones para entidades o personas que se han sobresalido en la lucha por la defensa de los Derechos Humanos.

8. Estimular la creación y utilización de canales para que la población tenga acceso directo a la información y a los medios de protección de los Derechos Humanos; promover un acceso igualitario a los medios y sistemas de educación de los Derechos Humanos, poniendo énfasis en la necesidad de contar con una información completa y libre sobre los mencionados medios y sobre las garantías ciudadanas para la protección de la dignidad e integridad de las personas.

9. Establecer políticas de trabajo orientadas a la consolidación del respeto a la libertad de asociación, dentro de normativas y preceptos legales; del derecho a la negociación colectiva; y del derecho a la dignificación del trabajador, para eliminar el trabajo forzoso y el trabajo infantil, reconocer a los trabajadores informales y a los agrarios y condenar los desalojos forzosos y los despidos intempestivos.

DERECHOS COLECTIVOS

Derechos de los Pueblos Indígenas

Artículo 8.- Establecer como objetivos generales:

1. Desarrollar y fortalecer las identidades individuales y colectivas indígenas la afirmación de sus valores sociales culturales para que puedan vivir en libertad, paz y seguridad.

2. Reconocer la autonomía, con las limitaciones establecidas en la Constitución y Leyes de la República, de las organizaciones propias administrativas, de salud y producción, económicas, educativas, y religiosas.

3. Garantizar el acceso a todos los niveles y formas de educación del Estado y permitir el mantenimiento de sistemas propios de educación intercultural.

4. Propender a que los pueblos indígenas sean consultados antes de autorizar proyectos de prospección y explotación de recursos renovables y no renovables situados en sus tierras y territorios ancestrales y analizar la posibilidad de que los pueblos indígenas participen de manera equitativa de los beneficios que reporten las actividades de la explotación de los recursos así como su derecho a ser indemnizados por los perjuicios causados.

5. Proponer leyes y normas para regular la propiedad y posición de las tierras comunitarias ancestrales.

6. Propender a programas especiales para la erradicación de toda discriminación y violencia de todos los pueblos indígenas y contra sus culturas.

Artículo 9.- Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Proponer el reconocimiento constitucional de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

2. Fortalecer, a nivel nacional, el Sistema de educación intercultural bilingüe y la reforma global del actual sistema educativo.

3. Propender a que se de cabida en la Casa de la Cultura Ecuatoriana y en sus núcleos a las manifestaciones culturales ancestrales de los pueblos indígenas.

4. Propender a crear una Academia de lenguas indígenas.

5. Establecer programas especiales de becas y otro tipo de asistencia educativa para la profesionalización de las poblaciones indígenas.

Derechos de los pueblos afroecuatorianos

Artículo 10.- Establecer como objetivos generales:

1. Mejorar la calidad de vida del pueblo afroecuatoriano.

2. Fortalecer y consolidar el movimiento afroecuatoriano.

3. Lograr el reconocimiento y la protección efectiva de los derechos individuales y colectivos del pueblo afroecuatoriano.

Artículo 11.- Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Generar políticas sociales, económicas y culturales que promuevan el desarrollo del pueblo afroecuatoriano y que contribuyan a la preservación y promoción del mismo.

2. Determinar acciones concretas para la protección del pueblo afroecuatoriano.

3. Velar por la participación de los afroecuatorianos en cargos de decisión en los sectores público y privado, en adecuada proporción al número de sus habitantes del Ecuador.

4. Establecer programas de educación especiales en comunidades donde la mayoría de la población sea afroecuatoriana; particularmente el establecimiento de centros e instituciones de formación y de alto rendimiento en deportes.

5. Promover el respeto a las formas propias de organización afroecuatoriana, tales como los palenques y las comarcas.

6. Propender al reconocimiento del derecho de propiedad de los pueblos afroecuatorianos sobre sus tierras ancestralmente ocupadas.

Derechos Humanos y Medio Ambiente

Artículo 12.- Establecer como objetivo general el determinar mecanismos para garantizar la protección y el derecho a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado para las generaciones presentes y futuras a fin de que puedan alcanzar metas precisas de desarrollo sustentable.

Artículo 13.- Para el cumplimiento del objetivo general previsto en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Determinar acciones concretas para hacer realidad la interrelación entre derechos humanos y desarrollo sustentable o sostenible, buscando el equilibrio entre los programas de desarrollo integral y la necesidad de preservar un medio ambiente sano y libre de contaminaciones.

2. Promover estudios y análisis de las posibilidades de acceso de las personas naturales y jurídicas a los mecanismos de justicia para reivindicar sus derechos dentro de la sociedad por actividades ambientalmente dañosas.

3. Establecer un proceso de difusión a nivel nacional, de aquellas actividades que puedan resultar ambientalmente dañosas, garantizando el derecho a la información; y la participación de los sectores eventualmente afectados y de la población en general en las etapas decisorias, respecto de la ejecución de aquellas actividades.

4. Promover procesos de reforma legal, para precisar los límites, las necesidades de descentralización, los mecanismos de control, las sanciones y la participación de la sociedad civil en tareas relativas a la protección de los derechos de la sociedad sobre el medio ambiente.

5. Promover la incersión en el sistema educativo nacional, en todos los niveles, formal y no formal, de la dimensión ambiental y de los principios de la gestión ambiental como parte de los derechos humanos.

6. Promover la formación y capacitación en educación ambiental, como herramienta básica para el fortalecimiento institucional, gremial y comunitario, para garantizar el desarrollo de procesos productivos y técnicos en condiciones óptimas para la salud y la vida.

7. Promover la capacitación, como elemento básico del fortalecimiento institucional, por medio de la celebración de convenios internacionales de cooperación, que garanticen el desarrollo de procesos productivos técnicos en condiciones óptimas para la salud y la vida.

Derechos Humanos y Comunicación Social

Artículo 14.- Establecer como objetivos generales:

1. Promover una estrecha vinculación entre los medios de comunicación del Estado y los medios de comunicación de la sociedad civil con el objeto de llevar a cabo proyectos y programas a favor de los Derechos Humanos.

2. Abrir espacios en los medios de comunicación colectiva, del Estado y de la sociedad civil, para dar acceso a individuos y grupos que se sientan de una u otra forma afectados en sus derechos humanos fundamentales.

3. Establecer vinculaciones entre los medios de comunicación del Estado y los medios de comunicación de la sociedad civil con medios similares del continente americano y del mundo, con el objeto de beneficiarse de los avances y progresos en materia de difusión de principios e instrumentos de los Derechos Humanos.

Artículo 15.- Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Establecer de común acuerdo con los medios de comunicación social, programas que refuercen la acción de la sociedad civil, con el fin de crear una cultura de los derechos humanos basados en los principios de tolerancia y solidaridad.

   Determinar, así mismo acciones para poder llevar adelante una asociación entre el Estado, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil especializados en comunicación social, para llevar adelante campañas relativas a capítulos determinados del Plan Nacional de los Derechos Humanos, con miras a lograr la más amplia difusión de los mismos a nivel nacional e internacional.

2. Organizar, en coordinación con la sociedad civil, campañas nacionales para ampliar el conocimiento de la sociedad ecuatoriana sobre el valor y el carácter intocable de la vida humana, para promover la educación sobre los Derechos Humanos, para concientizar a la comunidad sobre temas de actualidad, como los relativos a la lucha contra el SIDA, para apoyar el desarrollo de programas culturales, educativos y de investigación sobre los Derechos Humanos, para fortalecer los mecanismos de educación, especialmente de los llamados educación a distancia y para fomentar el conocimiento de diversas culturas y tradiciones nacionales.

DERECHOS HUMANOS POR GRUPO DE POBLACIÓN

Derechos de la Familia, de los Niños, Niñas y Adolescentes

Artículo 16.- Adoptar medidas para la atención de la familia, especialmente en lo relacionado con la paternidad responsable, la reglamentación y futura eliminación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes y jóvenes trabajadores.

Artículo 17.- Auspiciar la producción y publicación de documentos que contribuyan a la divulgación de los derechos de la familia, de la mujer, de los niños, de las niñas y de los adolescentes.

Artículo 18.- Promover acciones concretas destinadas a movilizar la opinión pública con el fin de cimentar un nuevo modelo cultural favorable a los derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes en el Ecuador a fin de evitar el tráfico ilícito de menores, el tráfico de sus órganos, las adopciones ilegales, la prostitución infantil y juvenil, la explotación laboral y el uso de drogas.

Artículo 19.- Promover y capacitar la formación de grupos sociales que fomenten la comunicación entre padre, madre, maestros y jóvenes, para que se fortalezcan sus rasgos de identidad y su orientación ética y social.

Artículo 20.- Promover programas de orientación psicológica, cultural y profesional a favor de los jóvenes con la participación de ellos y dirigidos a difundir el mayor respeto de los padres, profesores y adultos en general de los particulares intereses de los jóvenes, en sus afanes propios de identidad y de sus

preferencias, y de expresión de sus necesidades sociales, culturales, religiosas, políticas y económicas.

Derechos de la Mujer

Artículo 21.- Institucionalizar políticas públicas que garanticen el ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres, especialmente en la salud, educación, generación y acceso al empleo, ingresos, participación política, seguridad social, cultura y comunicación en concordancia con los planes de igualdad de oportunidades.

Artículo 22.- Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia física, sicológica o sexual en el ámbito familiar y social.

Artículo 23.- Impulsar las reformas legales necesarias para el cumplimiento de los convenios, tratados y convenciones internacionales que atañen a los derechos de las mujeres, las que incluirán los medios procesales jurídico-administrativos y de apoyo que sean necesarios.

Derechos de la Tercera Edad

Artículo 24.- Establecer políticas y acciones concretas para:

1. Difundir y hacer respetar la Ley del Anciano, incluyendo sanciones por su incumplimiento.

2. Desarrollar políticas especiales para conceder tratamiento prioritario y asistencia a las personas de la tercera edad en todas las dependencias públicas y privadas que comprendan facilitar su desplazamiento, permitir su acceso a espectáculos públicos.

3. Crear y reforzar consejos y organizaciones que representen a los ancianos para estimular su participación en programas y proyectos gubernamentales.

4. Propender a que el Sistema Ecuatoriano de Seguridad Social preste sus servicios de cobertura a todos los ciudadanos de la tercera edad y garantizar la presencia de cuerpos médicos profesionales especializados en gereontología y geriatría, en los organismos públicos y privados de salud, en beneficio de las personas de la tercera edad.

5. Crear y reforzar programas especiales, con apoyo de organizaciones de la sociedad civil, para contribuir a la integración de los ancianos en la sociedad.

Derechos de las Minorías Sexuales

Artículo 25.- Garantizar el derecho de las personas a no ser discriminadas en razón de su opción sexual, creando a través de leyes y reglamentos no discriminatorios, que faciliten las demandas sociales, económicas, culturales de esas personas.

Artículo 26.- Velar porque los mecanismos y agentes de seguridad del Estado no ejecuten acciones de persecución y hostigamiento a las personas por sus opciones sexuales.

Derechos de los Extranjeros y de los Migrantes

Artículo 27.- Establecer acciones concretas para proteger los derechos humanos de los extranjeros y extranjeras residentes en el país, con especial atención a los derechos de los refugiados y en aplicación de las normas internacionales sobre la materia y establecer políticas de protección de los derechos civiles de los ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior, al tiempo de promover legislaciones para regularizar la situación de los extranjeros que vivan permanentemente en el territorio nacional.

Derechos de los Discapacitados

Artículo 28.- Formular programas especiales de educación y capacitación para personas discapacitadas, a fin de fomentar su participación social y laboral, en defensa de su necesidad de sentirse útiles a la sociedad.

Artículo 29.- Promover políticas públicas de asistencia a personas discapacitadas que tengan que ver con las normas relativas al acceso de las mismas a los mercados de trabajo y a las carreras profesionales, en los sectores público y privado.

Derechos de los Detenidos

Artículo 30.- Diseñar e implementar una política penitenciaria, que considere a las personas detenidas como sujetos de derechos, otorgando la atención necesaria para que se puedan desenvolver en condiciones adecuadas de vida, optimizando los recursos para que se respeten sus derechos y puedan desarrollarse sistemas adecuados de rehabilitación y reincorporación social.

Seguridad Ciudadana y Seguridad de los Individuos

Artículo 31.- El Estado ecuatoriano velará para que sus Fuerzas Armadas no realicen funciones policia-

les, salvo que el Presidente de la República, de conformidad con la Ley, disponga el empleo de la Fuerza Pública, a través de los organismos correspondientes, cuando la seguridad y el servicio público lo demandare.

Artículo 32.- Perfeccionar y actualizar los criterios para la selección, reclutamiento y calificación de miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, dentro del marco de sus respectivas leyes y reglamentos.

Artículo 33.- Incentivar para que los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional reciban cursos de Derechos Humanos, de conformidad a los programas de estudio, acordados en los respectivos Convenios que suscriban los Organismos Directivos de las instituciones de la Fuerza Pública con los organismos especializados.

Artículo 34.- El personal de la fuerza pública que se encuentre incurso en el cometimiento de infracciones y faltas que atenten contra los Derechos Humanos, para su juzgamiento y sanción se sujetarán a lo previsto en la Constitución de la República, leyes penales, militares y policiales y reglamentos de disciplina vigentes en las instituciones de la Fuerza Pública.

POLITICA INTERNACIONAL

Artículo 35.- Establecer como objetivos básicos:

1. Fomentar y apoyar esfuerzos mundiales, regionales y subregionales tendientes a lograr la más amplia difusión, promoción y protección de los Derechos Humanos.

2. Suscribir y ratificar todos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

3. Acatar y cumplir los fallos de los diferentes Organismos Internacionales de protección de los derechos humanos.

4. Llevar a cabo una política internacional, en materia de derechos humanos, clara y transparente, dando a conocer a la sociedad civil sus propuestas, con el fin de obtener su pronunciamiento oportuno.

5. Consultar con la sociedad civil los informes internacionales sobre derechos humanos que el Ecuador presenta periódicamente a los Organismos Internacionales.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 36.- El Estado se compromete a elaborar, conjuntamente con la sociedad civil, un Plan Operativo, bajo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional que se incorpora como anexo y que es parte integrante del presente Decreto Ejecutivo, en el plazo de sesenta días, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Artículo 37.- Para la evaluación, seguimiento y ajuste de los planes operativos de Derechos Humanos se organizará una comisión permanente integrada, paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil.

Artículo 38.- El Estado buscará el financiamiento de los planes de Derechos Humanos y respaldará los programas y proyectos que presente la sociedad civil.

Artículo 39.- De la ejecución del presente Decreto que entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial encárguense todos los señores Ministros Secretarios de Estado.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 18 de junio de 1998.

f.) Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República.

f.) Edgar Rivadeneira Orcés, Ministro de Gobierno y Policía.

f.) José Ayala Lasso, Ministro de Relaciones Exteriores.

f.) Ramiro Ricaurte Yánez, Ministro de Defensa Nacional.

f.) Marco A. Flores T., Ministro de Finanzas y Crédito Público.

f.) Mario Jaramillo Paredes, Ministro de Educación y Cultura.

f.) Homero Torres Andrade, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

f.) José Guerrero Bermúdez, Ministro de Trabajo y Recursos Humanos.

f.) Alfredo Saltos Guale, Ministro de Agricultura y Ganadería.

f.) Benigno Sotomayor, Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca.

f.) Alvaro Bermeo Correa, Ministro de Energía y Minas.

f.) Asdrúbal de la Torre, Ministro de Salud Pública.

f.) Edith García de Frías, Ministra de Bienestar Social.

f.) Diego Ponce Bueno, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.

f.) Juana Vallejo de Navarro, Ministra de Turismo.

f.) Flor de María Valverde B., Ministra de Medio Ambiente.

f.) José Luis Castillo, Ministro de Comunicación.

Es fiel copia del original. Lo certifico.

f.) Dr. Wilson Merino M., Secretario General de la Administración Pública.

Registro Oficial No. 346 de 24 de junio de 1998.

Organizaciones que apoyan el Plan Operativo Iglesias y Derechos Humanos

1. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR
2. Amigos por la Vida - Guayaquil - Guayas
3. Amnistía Internacional - Regional Cuenca, SEAI - Cuenca
4. Asamblea Ecuatoriana por los Derechos Juveniles - Quito - Pichincha
5. Asociación Afro 29 de Junio - Pichincha
6. Asociación Afroecuatoriana Caldera - Carchi
7. Asociación Afroecuatoriana Conciencia - Sucumbíos
8. Asociación Afroecuatoriana del Norte - Esmeraldas
9. Asociación Afroecuatoriana Femenina - Guayas
10. Asociación Afroecuatoriana Franqueza Negra - Pichincha
11. Asociación Afroecuatoriana Martín Luther King - Pichincha
12. Asociación Afroecuatoriana Martina Carrillo - Pichincha
13. Asociación Afroecuatoriana Nelson Mandela - Pichincha
14. Asociación Afroecuatoriana San Lorenzo - Esmeraldas
15. Asociación Americana de Juristas, AAJ
16. Asociación Artesanal de Mujeres Negras - Esmeraldas
17. Asociación Comunal Cristo Rey, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
18. Asociación Comunal Lindos Horizontes, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
19. Asociación Comunitaria 24 de Abril, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
20. Asociación Comunitaria de Ayuda Mutua 25 de Julio, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
21. Asociación de Comunidades Negras - Guayas
22. Asociación de Concepcioneños Residentes en Quito - Pichincha
23. Asociación de Estudiantes Negras - Guayas
24. Asociación de Estudiantes Negras de Ibarra - Imbabura
25. Asociación de Jóvenes Negros de Mascarilla - Imbabura
26. Asociación de la Tercera Edad Atardecer con Cristo, Medalla Milagrosa - Quito - Pichincha
27. Asociación de la Tercera Edad Comité del Pueblo No. 2 - Quito - Pichincha
28. Asociación de la Tercera Edad de Carapungo - Quito - Pichincha
29. Asociación de la Tercera Edad de Esmeraldas
30. Asociación de la Tercera Edad de la Provincia de Bolívar
31. Asociación de la Tercera Edad de la Provincia de El Oro
32. Asociación de la Tercera Edad de la Provincia Insular de Galápagos
33. Asociación de la Tercera Edad de Morona Santiago
34. Asociación de la Tercera Edad de San Ignacio de Loyola , Solanda - Quito - Pichincha
35. Asociación de la Tercera Edad de San Miguel de Ibarra - Imbabura
36. Asociación de la Tercera Edad del Barrio 12 de Agosto de la Comuna Alta - Quito - Pichincha
37. Asociación de la Tercera Edad del Barrio La Libertad - Quito - Pichincha
38. Asociación de la Tercera Edad del Cantón Sucre - Bahía - Manabí
39. Asociación de la Tercera Edad del Puyo - Pastaza
40. Asociación de la Tercera Edad Frontera Sur Occidental del Cantón Celica - Loja
41. Asociación de la Tercera Edad Granda Garcés, San Carlos - Quito - Pichincha
42. Asociación de la Tercera Edad no Jubilada del Chimborazo
43. Asociación de la Tercera Edad San José Obrero, Comité del Pueblo No. 1 - Quito - Pichincha
44. Asociación de Moradores Batallón del Suburbio, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
45. Asociación de Moradores Isla San José, Parroquia Febres Cordero, Guayaquil - Guayas
46. Asociación de Mujeres 18 de Octubre - Esmeraldas
47. Asociación de Mujeres Negras - Carchi
48. Asociación de Mujeres Negras 24 de Mayo - Guayas
49. Asociación de Mujeres Negras 5 de Agosto - Guayas

50. Asociación de Mujeres Negras Africa Mía - Pichincha
51. Asociación de Mujeres Negras Amistad - Carchi
52. Asociación de Mujeres Negras de la Tercera Edad - Imbabura
53. Asociación de Mujeres Negras del Guasmo Sur - Guayas
54. Asociación de Mujeres Negras del Guayas
55. Asociación de Mujeres Negras del Río Santiago - Guayas
56. Asociación de Mujeres Negras en Acción - Esmeraldas
57. Asociación de Mujeres Negras Nueva Esperanza - Sucumbíos
58. Asociación de Mujeres Pro-Victoria, Ximena, Guayaquil - Guayas
59. Asociación de Mujeres Unidas para el Progreso - Guayas
60. Asociación de Negras Cristo del Consuelo - Guayas
61. Asociación de Negros 4 de Octubre - Guayas
62. Asociación de Negros de Esmeraldas
63. Asociación de Negros de la Rivera del Río - Esmeraldas
64. Asociación de Negros de Mascarilla - Carchi
65. Asociación de Negros de Sucumbíos
66. Asociación de Negros del Guayas
67. Asociación de Negros El Pailón - Esmeraldas
68. Asociación de Negros La Victoria - Esmeraldas
69. Asociación de Negros Nueva Generación - Guayas
70. Asociación de Negros Orellana - Sucumbíos
71. Asociación de Negros por la Vida - Esmeraldas
72. Asociación de Negros Quevedeños - Los Ríos
73. Asociación de Negros San Lorenzo del Pailón - Guayas
74. Asociación de Pescaderos Negros - Esmeraldas
75. Asociación de Profesionales Negros - Guayas
76. Asociación de Trabajadores Negros Autónomos Carpuela - Imbabura
77. Asociación de Voluntarios de Salud del Guasmo, AVOSAG - Guayas
78. Asociación del Pueblo Negro por la Vida - Guayas
79. Asociación Femenina 24 de Julio, Ximena, Guayaquil - Guayas
80. Asociación Héroes Negros de Tiwinza - Esmeraldas
81. Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, AIESEC-PUCE
82. Asociación Internacional de Lesbianas y Gays de América Latina y el Caribe, ILGALAC
83. Asociación Juventudes Negras del Ecuador
84. Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC
85. Asociación Negra del Valle del Chota - Imbabura
86. Asociación Negra Virgen del Cisne - Guayas
87. Asociación Social, Cultural para la Integración de la Raza Negra del Ecuador, ASCIRNE - Pichincha
88. Asociación Unión y Progreso del Pueblo Negro - Guayas
89. Centro Afroecuatoriano Artesanal - Esmeraldas
90. Centro Afroecuatoriano Artesanal Tierra en Acción - Esmeraldas
91. Centro Cultural Afroecuatoriano - Esmeraldas
92. Centro Cultural Afroecuatoriano - Pichincha
93. Centro de Derechos Económicos y Sociales, CDES - Pichincha
94. Centro de Estudios Afroecuatorianos - Esmeraldas
95. Centro de Estudios de Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene, CESSHI - CEOSL
96. Centro de Investigaciones Familia Negra - Imbabura
97. Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer, CEPAM - Guayas
98. Club de Negros 6 de Enero - Guayas
99. Club de Negros Amazonas - Guayas
100. Comité Barrial Concentración Familiar del Pantano, Parroquia Febres Cordero, Guayaquil - Guayas
101. Comité Barrial Luchar y Vencer, Bastión Popular - Guayaquil - Guayas
102. Comité Barrial Zona 1007, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
103. Comité de Desarrollo Barrial 1 de Mayo, Ximena, Guayaquil - Guayas
104. Comité de Desarrollo Barrial 13 de Julio, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
105. Comité de Desarrollo Barrial 16 de Febrero, Cisne 2, Guayaquil - Guayas
106. Comité de Desarrollo Barrial 18 de Octubre, Ximena, Guayaquil - Guayas
107. Comité de Desarrollo Barrial 2 de Agosto, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
108. Comité de Desarrollo Barrial 20 de Octubre, Parroquia Febres Cordero, Guayaquil - Guayas
109. Comité de Desarrollo Barrial 22 de Julio, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas

110. Comité de Desarrollo Barrial 24 de Marzo, Cisne 2, Guayaquil - Guayas
111. Comité de Desarrollo Barrial 28 de Febrero, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
112. Comité de Desarrollo Barrial 3 de Abril, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
113. Comité de Desarrollo Barrial 30 de Abril, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
114. Comité de Desarrollo Barrial 4 de Septiembre, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
115. Comité de Desarrollo Barrial Alcázar del Suburbio, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
116. Comité de Desarrollo Barrial Andrés Quiñónez, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
117. Comité de Desarrollo Barrial Brisas del Salado, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
118. Comité de Desarrollo Barrial Carlos Zevallos M, Ximena, Guayaquil - Guayas
119. Comité de Desarrollo Barrial Causa Proletaria, Ximena, Guayaquil - Guayas
120. Comité de Desarrollo Barrial Defensores del Suburbio, Cisne 2, Guayaquil - Guayas
121. Comité de Desarrollo Barrial El Diamante, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
122. Comité de Desarrollo Barrial General Carlos Magno Andrade, Prosperina Este, Guayaquil - Guayas
123. Comité de Desarrollo Barrial Guasmo Libre, Ximena, Guayaquil - Guayas
124. Comité de Desarrollo Barrial Guayaquil por Guayaquil, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
125. Comité de Desarrollo Barrial Héroes del Cenepa, Barrio Lindo La Chala, Guayaquil - Guayas
126. Comité de Desarrollo Barrial Héroes del Suburbio, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
127. Comité de Desarrollo Barrial Independencia, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
128. Comité de Desarrollo Barrial Isidro Ayora, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
129. Comité de Desarrollo Barrial Israel, Guayaquil - Guayas
130. Comité de Desarrollo Barrial José Joaquín de Olmedo, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
131. Comité de Desarrollo Barrial La Unión, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
132. Comité de Desarrollo Barrial Los Ciruelos, Ximena, Guayaquil - Guayas
133. Comité de Desarrollo Barrial Los Huerfanitos, Cisne 2, Guayaquil - Guayas
134. Comité de Desarrollo Barrial Lucha Contra el Pantano, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
135. Comité de Desarrollo Barrial Lucha y Progreso, Mapasingue Este, Guayaquil - Guayas
136. Comité de Desarrollo Barrial Luchadores del Suburbio, Cisne 2, Guayaquil - Guayas
137. Comité de Desarrollo Barrial Luchar o Vencer, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
138. Comité de Desarrollo Barrial Luz de América, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
139. Comité de Desarrollo Barrial Naciones Unidas, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
140. Comité de Desarrollo Barrial Paraíso, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
141. Comité de Desarrollo Barrial Paz y Justicia, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
142. Comité de Desarrollo Barrial Progreso para el Suburbio, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
143. Comité de Desarrollo Barrial Restauración del Pantano, Cisne 2, Guayaquil - Guayas
144. Comité de Desarrollo Barrial San Nicolás, Parroquia Tarqui - Guayaquil - Guayas
145. Comité de Desarrollo Barrial Santiaguito Roldós, Ximena, Guayaquil - Guayas
146. Comité de Desarrollo Barrial Un Techo para los Pobres, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
147. Comité de Desarrollo Barrial Unidos Lucharemos, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
148. Comité de Desarrollo Barrial Unidos Venceremos, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
149. Comité de Desarrollo Barrial Unión y Progreso, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
150. Comité de Desarrollo Barrial Unión y Progreso, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
151. Comité de Desarrollo Barrial Vencer o Morir, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
152. Comité de Desarrollo Barrial Virgen del Cisne, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
153. Comité de Desarrollo Comunal La Concordia, Prosperina Este, Guayaquil - Guayas
154. Comité de Desarrollo Comunitario La Laguna, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
155. Comité de Desarrollo Vanguardia - Guayas
156. Comité de Negros de la Zona Norte - Esmeraldas
157. Comité Desarrollo Barrial La Fuerza de los Pobres, Prosperina Este, Guayaquil - Guayas
158. Comité Pro-Mejoras Barrial Unión y Progreso, Mapasingue Este, Guayaquil - Guayas
159. Comité Pro-Mejoras Barrial Voluntad de Dios Fransciscano, Prosperina Oeste, Guayaquil - Guayas
160. Comité Pro-Mejoras Barriales 9 de Octubre, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas
161. Comité Pro-Mejoras San Francisco de Asís, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas
162. Comité Pro-Refugiados - CEE
163. Comité Social Pro Mejoras 10 de Agosto, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
164. Comité Social Pro-Mejoras de la Ciudadela El Cisne, Cisne 1, Guayaquil - Guayas

165. Comunidad Cristiana del Ecuador
166. Comunidad de Negros Caminos Hacia Dios - Guayas
167. Comunidad de Negros Manos Unidas - Esmeraldas
168. Comunidad Negra Bastión Popular - Guayas
169. Comunidad Negra Isla Trinitaria - Guayas
170. Comunidad Negra La Perimetral - Guayas
171. Comunidad Negra Las Malvinas - Guayas
172. Comunidad Negra María Reina de la Paz - Guayas
173. Comunidad Negra Naranjito - Imbabura
174. Comunidad Negra Pablo Neruda - Guayas
175. Comunidad Negra Santa María - Esmeraldas
176. Comunidad Negra Señora del Quinche - Guayas
177. Comunidad Negro Cristo Te Necesita - Guayas
178. Comunidad para el Desarrollo del Pueblo Negro - Guayas
179. Confederación de Indígenas de la Región Amazónica, COIRA
180. Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, CONFENIAE
181. Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE
182. Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Quichua del Ecuador, ECUARUNARI
183. Confederación de Servidores de los Consejos Provinciales del Ecuador, CONSCOPE
184. Confederación Nacional Afroecuatoriana, CNA
185. Conferencia Episcopal Ecuatoriana, CEE
186. Confraternidad de Negros Ecuatorianos - Guayas
187. Consejo de Ancianos Shuaras del Ecuador, Macas - Morona Santiago
188. Consejo Latinoamericano de Iglesias, CLAI
189. Cooperativa de Negros 25 de Enero - Guayas
190. Cooperativa de Vivienda Rural Francisco Jácome 2, Prosperina Oeste, Guayaquil - Guayas
191. Cooperativa un Techo para los Negros - Guayas
192. Coordinadora para el Desarrollo de los Negros - Esmeraldas
193. Coordinadora Popular de Quito - Pichincha
194. Coorporación de Organizaciones Sociales de Atención a la Tercera Edad del Ecuador, CONAMOSOTEE
195. Corporación Carchi - Tulcán
196. Corporación de Estudios Regionales del Guayas, CERG
197. Corporación Social de Negros - Guayas
198. Departamento de Desarrollo Afroecuatoriano - Pichincha
199. Departamento de Movilidad Humana y Refugiados - CEE
200. Departamento de Pastoral Afroecuatoriana - Pichincha
201. Ecuador Solidario - USA, NY
202. En Directo - Ecuador
203. Federación de Barrios Suburbanos de Guayaquil, FEDEBAS-G
204. Federación de Centros Awá, FCA - Ibarra - Imbabura
205. Federación de Centros Chachis del Ecuador, FECCHE
206. Federación de Comunas Unión Nativos de la Amazonía Ecuatoriana, FCUNAE
207. Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi, FECONIC
208. Federación de Mujeres Negras del Guayas
209. Federación de Organizaciones Campesinas de Bolívar- Bolívar Runacunapac Riccharimui, FECA-BRUNARI
210. Federación de Organizaciones del Guayas
211. Federación de Organizaciones Indígenas de Chimborazo, FOICH
212. Federación de Organizaciones Indígenas de Napo, FOIN
213. Federación de Organizaciones Indígenas de Sucumbíos, FOISE
214. Federación de Organizaciones Indígenas-Campesinas Pichincha Runacunapac Riccharimui, PIRR
215. Federación de Organizaciones y Grupos Negros de Pichincha, FOGNEP
216. Federación Independiente del Pueblo Shuar del Ecuador, FIPSE
217. Federación Interprovincial de Centros Shuar, FICSH - Sucúa - Morona Santiago
218. Federación Interprovincial de la Nacionalidad Achuar del Ecuador, FINAE
219. Federación Nacional de Empleados de Consejos Provinciales del Ecuador, FENACOPE
220. Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, FENOC
221. Federación Provincial Afroecuatoriana - Esmeraldas
222. Foro Nacional de la Juventud
223. Fraternidad de Negros Ecuatorianos - Guayas
224. Frente de Desarrollo Comunitario Reina del Quinche, Ximena, Guayaquil - Guayas
225. Frente de Mujeres Progresistas 25 de Septiembre, Ximena, Guayaquil - Guayas
226. Frente de Negros Progresistas del Guasmo - Guayas
227. Fundación Cultural de la Raza Negra - Guayas

228. Fundación Ecuatoriana de Acción y Educación para Promoción de la Salud, FEDAEPS - Ecuador
229. Fundación Ecuatoriana de Defensa del Consumidor, FEDECON
230. Fundación Ecuatoriana Vista para los Ciegos - Pichincha
231. Fundación ESQUEL - Ecuador
232. Fundación Instituto de Parálisis Cerebral - Pichincha
233. Fundación KAWSAY de Saraguro - Loja
234. Fundación Norandina de Desarrollo, NORANDES - Pichincha
235. Fundación Pueblo Indio del Ecuador
236. Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH
237. Fundación Tribuna Ecuatoriana de Consumidores y Usuarios
238. Fundación Vertiente de Vida - Pichincha
239. Gobernación Tsáchila - Santo Domingo de los Colorados - Pichincha
240. Grupo Afro San Martín de Porres - Imbabura
241. Grupo Afroecuatoriano Africa, Son y Tambor - Pichincha
242. Grupo Afroecuatoriano Alpachaca - Imbabura
243. Grupo Afroecuatoriano Arenales - Esmeraldas
244. Grupo Afroecuatoriano Ayúdanos a Vivir - Imbabura
245. Grupo Afroecuatoriano de Danza Canela - Pichincha
246. Grupo Afroecuatoriano Dispierta Negro - Pichincha
247. Grupo Afroecuatoriano Eloy Alfaro - Guayas
248. Grupo Afroecuatoriano Estrellas Negras - Pichincha
249. Grupo Afroecuatoriano Las Hijas de Daniel Comboni - Pichincha
250. Grupo Afroecuatoriano Los Hijos de Alonso de Illescas - Pichincha
251. Grupo Afroecuatoriano Nuevo Amanecer - Esmeraldas
252. Grupo Afroecuatoriano Piel Negra - Imbabura
253. Grupo Afroecuatoriano Raíces - Pichincha
254. Grupo Afroecuatoriano Raíces del Bongó - Pichincha
255. Grupo Afroecuatoriano Raíces Negras - Pichincha
256. Grupo Afroecuatoriano Renacer - Pichincha
257. Grupo Afroecuatoriano Tierra Nuestra - Pichincha
258. Grupo Afroecuatoriano Ustra - Esmeraldas
259. Grupo de Apoyo de la Comisión Afroecuatoriana - Pichincha
260. Grupo de Jóvenes Negros 2000 - Guayas
261. Grupo de Mujeres Negras en Acción - Imbabura
262. Grupo de Mujeres Nigerianas - Guayas
263. Grupo Folklórico Bayano - Guayas
264. Grupo Juvenil Afroecuatoriano Malcom X - Pichincha
265. Grupo Musical Afroecuatoriano Bantú - Imbabura
266. Grupo Raíces Negras - Imbabura
267. Hogar de Ancianos Vida Nueva Otoño Feliz - Rumiñahui - Pichincha
268. Iglesia Parroquia Bastión de María de Guayaquil - Guayas
269. Imbabura Runacunapac Jatun Tantanacui - Federación Indígena y Campesina de Imbabura, INRUJTA-FICI
270. Instituto de Investigaciones de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Estatal de Guayaquil, INVESFACSO
271. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS
272. Jóvenes del Futuro - Guayaquil - Guayas
273. LACCASO - América Latina y el Caribe
274. Latitud - USA, NY
275. Misioneros Negros de Cristo - Guayas
276. Movimiento Académico de Quito - Pichincha
277. Movimiento Afroecuatoriano Conciencia - Pichincha
278. Movimiento de Mujeres Guionas Negras - Guayas
279. Movimiento de Mujeres Negras Raíces - Guayas
280. Movimiento Indígena de Chimborazo, MICH
281. Movimiento Indígena de Tungurahua, MIT
282. Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi, MICC
283. Movimiento Juvenil del Sur - Caminos de Libertad, MOJUSTCAL - Quito - Pichincha
284. Movimiento Martín Luther King - Guayas
285. Nacionalidad Epera - Borbón - Esmeraldas
286. Oficina de Derechos Humanos, ISAMIS - Nueva Loja, Sucumbíos
287. Organización Barrial Esfuerzos Propios, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
288. Organización Comunitaria Santiago de Guayaquil, Cisne 1, Guayaquil - Guayas
289. Organización de la Nacionalidad Huaorani del Ecuador, ONHAE
290. Organización de la Nacionalidad Siona del Ecuador, ONISE
291. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO
292. Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza, OPIP
293. Organización Indígena de la Nacionalidad Colán del Ecuador, OINCE

294. Organización Indígena Secoya del Ecuador, OISE
295. Organización Negra Bonita - Pichincha
296. Palenque de los Humedales - Esmeraldas
297. Pastoral Afro de Pusir - Imbabura
298. Pastoral Negra de Sucumbíos
299. Pastoral Negra del Chota - Imbabura
300. Red de Comunicación Alternativa
301. Red de Trabajadores de la Energía Eléctrica del Ecuador, ENLACE
302. Red Ecuatoriana de Derechos Humanos y Sindical, REDHS
303. Red Juvenil Nacional
304. RET - SIDA - Ecuador
305. Saraguro Kichua Runakunapak Jatun Tantanakui, SAKIRTA CORUKIS
306. SIDA - Acción Voluntariado, SAV - Guayaquil - Guayas
307. Sociedad de Negros Santa Ana - Carchi
308. Sociedad de Puericultura del Guayas
309. Taller Cultural Afroecuatoriano Azúcar - Pichincha
310. Tolerancia - Quito - Pichincha
311. Triángulo Andino - Cuenca - Azuay
312. Unión Afroecuatoriana San José - Esmeraldas
313. Unión Campesina del Azuay, UNASAY
314. Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas, UOCE
315. Unión de Organizaciones Negras del Guayas
316. Unión de Organizaciones Negras del Norte de Esmeraldas
317. Unión Provincial de Cooperativas del Cañar, UPCCC
318. Universidad Cristiana Latinoamericana, UCL
319. Universidad Estatal de Guayaquil
320. Visión Mundial Ecuador, VME
321. Zamora Marga Sarguro Quinchuakunapac Jatun Tantanakuy, ZANASQUIDAT

Iglesias y Derechos Humanos

Antecedentes

"El Espíritu del Señor está sobre mí, por cuanto me ha ungido para dar buenas nuevas a los pobres; me ha enviado a sanar a los quebrantados de corazón; a pregonar libertad a los cautivos, y vista a los ciegos; a poner en libertad a los oprimidos; a predicar el año agradable del Señor" Lc. 4 : 18-19.

Como Iglesia creemos que los hombres somos fundamentalmente iguales por nuestro origen divino y por nuestro destino eterno. Todos somos iguales por creación. Hemos sido creado por Dios para gozar de la vida plena, del amor, de la libertad y de la paz. El libro Génesis dice con razón: "Cuando Dios creó al hombre, lo creó parecido a Dios mismo; hombre y mujer lo creó y les dio su bendición" (Gn. 1:27).

Y el salmista agregó:"¿ Que es el ser humano? ¿ Por qué lo recuerdas y te preocupas por él? Lo rodeaste de honor y dignidad, le diste autoridad sobre tus obras, lo pusiste por encima de todo" (Salmo 8: 4-6). Esto quiere decir que Dios ha dado capacidades a todos los seres para que se desarrollen como seres humanos, y les ha conferido derechos fundamentales para vivir como familia fraternal, como hermano de un mismo Padre.

El reino que Jesús inauguró es un " nuevo orden" donde la vida tiene que ser respetada y protegida, a tal punto que Jesús mismo murió en la cruz para que los seres humanos gozaran de los derechos divinos (nueva vida, salvación, familia, vida eterna), que son esencia de los derechos humanos.

Los Derechos Humanos, entonces, no sólo están inspirados en el espíritu cristiano, sino que son parte de la misma médula de la Palabra de Dios. Por eso, los cristianos deben conocer los Derechos Humanos, vivirlos y defenderlos, no sólo por que apoyan el propósito de Dios de que el hombre recupere su dignidad humana, sino por que es parte de la misión que Dios ha dado a su Iglesia: amar al prójimo como a si mismo.

La propuesta del Estado ecuatoriano presentada al país a través de la Cancillería para implementar un Plan nacional de Derechos Humanos como política de Estado, fue bien recibida por la sociedad civil. Desde el mismo momento que los diferentes organismo fueron convocados comenzó un intenso y rico debate aportando valiosos elementos al plan. Dentro de las organizaciones de la sociedad civil fueron incorporadas las Iglesia Católica Romana y Evangélicas.

Para nadie es desconocido que casi el total de la población de nuestro país de una u otra manera está relacionada a alguna confesión religiosa. Las Iglesias, directamente o por medio de sus

diferentes instituciones han estado relacionada con el tema de la Dignidad Humana en diferentes etapas del proceso social, político de nuestro país.

La afirmación de "Opción Preferencial por los Pobres" es una espacio común de las Iglesias en su relación con el pueblo. Esta afirmación tiene su fundamento en que no es posible concebir el Desarrollo sin que la persona humana sea debida y totalmente respetada.

La liberación del pueblo judío de la esclavitud egipcia es un referente evangélico de un Dios que no acepta otro concepto de libertad que la dignidad humana. Este hecho histórico ha marcado la trayectoria de la iglesia en su lucha por la justicia que ha tenido las siguientes características:

- La obra evangelizadora de la Iglesia fue siempre acompañado de trabajo a favor de la salud especialmente en zonas alejadas de las ciudades donde es habitual la falta de las mínimas garantías para la vida, de misma manera ha puesto énfasis en la alfabetización, en acompañar al pueblo a satisfacer las necesidades básicas y elementales para la vida y a los que tienen derecho.

- El campo de las migraciones ha sido un campo importante como campo de servicio, velando por el respeto a los Derechos Humano.

- Las iglesias han participado en diferentes momentos con gran intensidad, siendo parte o acompañando a los organismos que luchan por la defensa de los Derechos Humanos, uno de los casos más recientes es el llamado "caso Putumayo" en que la iglesia junto a personas y organismos trabajaron codo a codo hasta conseguir la liberación de los injustamente imputados.

- La Iglesia desde hace muchos años forma parte de Comisiones de Alto Nivel para la investigación de casos en que la sociedad civil necesita que haya transparencia y confiabilidad.

- El acompañamiento de los presos en las cárceles ha sido un importante apoyo que la iglesia ha venido desarrollando.

La historia de la iglesia por defensa de la vida y de los Derechos Humanos no termina, aún hay mucho camino que recorrer y mientras exista injusticias y violaciones de los Derechos Humanos la iglesia tiene tarea que realizar, como por ejemplo:

Como Iglesia de Jesucristo en el Ecuador (Católica Romana y Evangélica) apoyaremos los esfuerzos para combatir la corrupción, eliminación o disminución de la pobreza, la desintegración familiar, la mala calidad de la educación, la crisis de valores y la Lucha contra todo tipo de discriminación.

1. Educación, ética y valores

Antecedentes

En nuestro país estamos viviendo momentos de inseguridad muy alarmantes, la mala calidad de la educación, las paralizaciones educacionales a cada instante, el irrespeto a la vida, la decadencia de valores, la falta de código de ética y los escándalos en los que hemos visto involucrados a los líderes de la política y la economía, por citar un ejemplo, nos confirman la existencia de una violencia estructural y personal que pone en peligro la vida de las personas y la supervivencia misma de las instituciones y en particular el orden jurídico y social, ya que la violencia no radica solamente en la situación o en el acto, depende también de la significación que se le da socialmente al hecho.

Frente a todo esto nos preguntamos, ¿tendrá la iglesia algo que decir?

Sin lugar a dudas que la Comunidad Cristiana tiene mucho que decir sobre este tema, ya que tanto en principios como en la práctica el Estado debe encontrar en la iglesia auténtica su prototipo y modelo. ¿Qué implica entonces esto? Que la vida de la Iglesia debe ser en todo instante ejemplo.

Sin embargo, la realidad con la cual, la mayoría de las ocasiones nos encontramos es que la Institución eclesiástica, muchas veces, nos demuestra en sus hechos y gestos que está lejos de ser este modelo y paradigma que la sociedad anhela ver e imitar. Puesto que en un país donde existe un pueblo con múltiples necesidades insatisfechas y que todavía tiene mucho que aprender acerca de las nociones más elementales del derecho, de la libertad , de la responsabilidad, de la igualdad - elementos básicos de una democracia - la Iglesia intensifica cada día su celo burocrático y jerárquico, refugiándose en un denominacionalismo estéril, mientras que las circunstancias deberían impulsarla justamente a manifestarse como la Santa Iglesia Universal fundada por Jesucristo y contribuir así, de esta forma, a sacar del callejón sin salida en el que se encuentra nuestro sistema.

En esta situación social, económica y política, y obviamente de Derechos Humanos, el Cristiano se pregunta: ¿Qué está pasando con el ser humano?

Pues todos conocemos que el ser humano, la persona humana es siempre el objeto del amor de Dios, como diría Karl Barth "Objeto de la misma encarnación, y agrega, en consecuencia nada hay más precioso en la tierra que la figura humana. El cristiano tendrá que preguntarle a toda sociedad, no como reverencia su historia o cuida sus tradiciones o mantiene sus instituciones, sino que le está aconteciendo al ser humano en ella."

Por tanto toda situación social, económica, política, y por ende de Derechos Humanos debe ser interrogada a la luz del Reino de Dios, Reino que viene y supera nuestras posibilidades humanas de realización y que sin embargo está en medio nuestro para guiarnos a que sea el otro, el Yo del otro, el objeto de nuestra realización y empeño de transformar la sociedad en la que hoy vivimos, en una sociedad más solidaria, más justa, más humana.

Siguiendo esta linea de pensamiento, podemos decir que Dios en Jesucristo hizo suya la suerte del ser humano, la Imagen de Dios se encuentra en todo ser humano, por lo cual la preocupación por el prójimo es parte del quehacer cristiano, es parte del evangelio.

Los cristianos latinoamericanos tendemos a ver en las tranformaciones sociales, desarrollos del propósitos de Dios en la historia, sin embargo no debemos olvidar la ambigüedad de toda situación histórica en donde el bien y el mal se desarrollan al interior de la misma. Si este mundo condenó a Jesucristo por su vida ética, no podemos pensar que será fácil la implementación de valores éticos cristianos al interior del Estado.

Luego entonces la educación para la paz consiste en analizar este mundo en que vivimos, pasarlo por la crítica reflexiva emanada de los valores propios, de la cosmovisión pacifista y lanzar a los individuos a un compromiso transformador, liberador de las personas en tanto en cuanto que, movidas por ese análisis crítico quedan atrapados por la fuerza de la verdad y obligados en conciencia para cooperar en la lucha por la emancipación de todos los seres humanos y de si misma, en primer lugar (Federico Mayor Zaragoza).

Educar significa dotar al individuo de la autonomía para que pueda razonar y decidir con toda libertad; proporcionar los criterios que nos permitan defender nuestra diferencias y divergencias sin violencia; fomentar la capacidad de valorar la libertad. Los ciudadanos deben estar preparados para manejar situaciones dificiles e inciertas, preparados para la responsabilidad individual. El ciudadano debe reconocer el valor del compromiso ético- cívico, de la asociación con los demás para resolver problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática.

La auténtica pedagogía para los Derechos Humanos tendría que comenzar aceptando el conflicto como elemento constructivo.

En la civilización occidental al menos, se han definido con claridad los límites que separan la acción de la Iglesia y del Estado; y se concuerda en que el Estado debe mirar por el bien común siempre que no se supedite a este bien común los derechos fundamentales de la persona a la vida, a la libertad y a la libertad de conciencia. La Iglesia proclama el advenimiento del Reino de Dios y los prepara. En esta misión del Estado y de la Iglesia hay un espacio común en el que deben trabajar juntos y cooperar, y hay un posible espacio de enfrentamiento que se da de ordinario, cuando el Estado viola los derechos de las personas y de la ciudadanía y de la sociedades menores, naturales o no, como de la familia y otras.

Pero en este caso de enfrentamiento, la misión profética de la Iglesia se exige la proclamación del Reino y no la abstención timorata.

El Reino que Jesús inauguro con su enseñanza, su acción, su muerte y resurrección, entonces, es un nuevo orden, radicalmente diferente al orden establecido: un nuevo orden de justicia paz y gozo, (Rom.14:17). Donde nadie carecerá de los elementos básicos para la vida, este es el Reino que la Iglesia esta llamada a esperar, anunciar y buscar siguiendo el ejemplo de Jesucristo. Esto significa que si queremos cumplir nuestra misión como la cumplió Jesús ya no podemos limitarnos a lo que hemos hecho en el pasado. Tendremos que hacer algo más que buscar la conversión de individuos y edificarlos en la Fe. Tendremos que ser creativos, bajo la dirección del Espíritu de Dios

para poder realizar una tarea de verdaderas dimensiones bíblicas. Tendremos, por ejemplo, que buscar acompañar a nuestro pueblo en su búsqueda de mayor justicia para el futuro.

Al predicar a Jesús como el Señor, la Iglesia recoge el mensaje del Reino de Dios en forma concentrada se hace porta voz de Jesús mismo.

Mirando con ojos críticos el rol de la Iglesia en la educación podemos afirmar que no hemos logrado permear en la medida deseada a la sociedad de una conciencia de respeto a los Derechos Humanos; la tarea educativa que la Iglesia ha desarrollado durante todos estos años se ha caracterizado mayormente por ser estrecha, intimista y en no pocas ocasiones excluyentes.

Es necesario entonces trabajar al interior de nuestras Iglesias para aceptar el respeto a lo diferente, y que la búsqueda suprema debe ser el respeto a la dignidad humana. Es el ser humano en su totalidad el que debe ser objeto de defensa y cuidado.

La educación por tanto no puede ser sectaria, excluyente ni discriminatoria; los valores éticos del cristianismo son valores integradores y aglutinantes.

Es necesario por tanto que nuestras escuelas, colegios y universidades desarrollen programas de difusión, de respeto irrestricto a los derechos del Ser humano, ya que éste debe ser el objeto de defensa y cuidado de quien proclama un evangelio de Jesucristo transformador y al hombre y a la mujer como un todo integral.

Plan Operativo de Acción 1999 - 2003

Objetivos	Resultados	Acciones
Difundir los derechos humanos.	Que el pueblo ecuatoriano conozca todos y cada uno de los derechos que le asisten.	1.1 Organizar talleres, mesas de trabajo en las diferentes iglesias dirigidas a la comunidad.
Interiorizar los valores éticos cristianos que norma la conducta.	Que el pueblo llegue a desarrollar una conducta ética con valores cristianos en todos los ordenes de su vida.	2.1 Implementar en las escuelas, colegios y universidades, materias especificas de difusión de los derechos humanos.
Concientizar que la justicia es esencia de los derechos humanos.	Reconocer por parte del pueblo que justicia implica igualdad de derechos y obligaciones de todos los miembros de la sociedad.	3.1 Implementar desde las iglesias y centros de educación acciones que permitan la solidaridad para el desarrollo de la comunidad.

2. Iglesia y Familia

Antecedentes

Situación de la familia en América Latina

Para entender a la familia en general, partimos del concepto de que la familia es un sistema, y para que exista un sistema, deben existir dos características:

a) Actuar como un todo.

b) Ese todo debe tener un conjunto de elementos que interactúen entre sí. Como producto de eso hay resultados, ya que los elementos buscan el logro del sistema. En América Latina esos resultados son alarmantes. La familia trata de sobrevivir en un medio hostil, y es en ese medio donde existen familias receptoras y generadoras de conflicto, ante lo cual la familia debe responder creativa y estratégicamente y seguir cumpliendo su función holística, aun cuando las condiciones sean considerablemente desfavorables.

La familia en América Latina está viviendo un proceso de cambio en el orden estructural y relacional como lo demuestra por ejemplo, la división sexual del trabajo. La familia ha dejado de ser el agente primario de socialización que lo asumía conjuntamente con la escuela, iglesia y vecindario, en lo que se refiere a su papel transmisor de normas, valores y conductas a sus hijos y futuras generaciones. Ya no es primordialmente doméstica sino extradoméstica. La televisión, el cine, entre otras, han impuesto antivalores y/o han deformado su escala de valores. La familia también está fragmentada por la migración interna o externa, dejando así de cumplir su rol de defensora y protectora del núcle familiar frente a las tensiones que se generan cuando éste interactúa con la sociedad. Asímismo en América Latina existen diferentes modelos de familias, a decir: urbanas, rurales, mestizas, indígenas, negras, monoparenterales, conyugales, nucleares, extendidas, pudientes, indigentes y otras.

Por lo tanto hay:

Inestabilidad en la pareja conyugal, la pérdida de control que los padres ejercen sobre los hijos, la pauperización de muchas de ellas, incremento de familias migratorias, crecimiento de familias monoparenterales, deterioro de la estructura familiar, evidenciando en el incremento de la violencia doméstica, aumento de la unión libre, los índices de nupcialidad se presentan en edades más tempranas, alta tasa de fecundidad, las condiciones de la calidad de vida familiar se deterioran y disminuyen por la pobreza en forma seria, preocupante y profunda, trayendo como consecuencia la "criminalización de la pobreza" que estigmatiza a los miembros de las familias más postergadas, y creando así una cultura "exclusiva y excluyente" de familias que "lo tienen todo" y las que "no tienen nada", hay división familiar, prostitución infantil, pandillerismo, angustia, delincuencia juvenil.

EN EL ECUADOR

A partir de los años 70 la familia tradicional experimenta cambios drásticos. Valeria Barragán nos afirma que: las condiciones socio-económicas, sumadas a los procesos de transformación del agro, más la rápida urbanización y la modificación del área productiva así como laboral, determinaron una variación en la estructura del núcleo familiar y sus funciones. El encarecimiento de la vida, y por otro lado, la implementación de programas de control natal, han determinado que el núcleo familiar se reduzca en número considerable. Hoy las familias urbanas de recursos económicos medios y altos, mantienen un promedio que apenas sobrepasa los dos hijos, mientras que en las rurales es alrededor de cuatro. Al tiempo esto derivó en una mayor participación de la mujer en el campo laboral, ya sea por la necesidad de contar con un ingreso adicional o por simple deseo de superación personal. En todo caso, esto tendió a modificar la vida familiar tradicional en la que la madre sólo se encargaba del cuidado de la casa y de los hijos. A ello se suma la jefatura femenina de hogar y los hogares uniparenterales, cayendo usualmente sobre la mujer una triple tarea: padre, madre y proveedora. En las familias pobres, estas condiciones han llevado a resquebrajar cada vez más su endeble estructura nuclear, provocando el abandono de los niños, aumento del trabajo infantil y haciendo de las actividades informales su medio de subsistencia.

De otra parte, la fuente influencia que ejercen los medios de comunicación, y en particular la televisión y la informática, sobre el núcleo familiar, ha determinado que se cierren los canales de comunicación y se achiquen los espacios que tradicionalmente se compartían en familia.

Recordemos que existe un estrecho vínculo entre televisión y violencia. Pues éste vende morbo, predomina el espectáculo circense y la comicidad barata, fundamentada en la ridiculización y mofa de los principales actores políticos o públicos. El delito es visto como un show, interesa vender el hecho, con su carga morbosa de sangre, de deformidad, de aberración. A esto se suma a que casi nunca hay un adulto que les ayude a colocar nuevos sentidos en ese mundo mágico y también complejo, confuso, equívoco y, con demasiada frecuencia, inscrito en toda clase de violencia, afirma Rodrigo Tenorio Ambrossi.

Una de las más notables consecuencias de la desintegración familiar es la proloferación del pandillerismo juvenil. En la actualidad se calcula que existen alrededor de dos mil quinientas bandas organizadas entre las ciudades más pobladas, es decir Guayaquil, Quito y Cuenca. Sus miembros son jóvenes, la mayoría varones de entre catorce y veinte años de edad, provenientes de los estratos sociales bajos y en muchos casos, con antecedentes policiales. Tanto sociólogos como psicólogos y autoridades policiales coinciden en afirmar que estas pandillas son el producto de la actual violencia social y la desorganización familiar. "La violencia vista y sufrida en el hogar es reproducida en las calles por cientos de adolescentes que encuentran un refugio en la pandilla" señala Soraya Montalvo, psicóloga de la OID de Pichincha.

Desde Ginebra nos llegó un análisis realizado en 1998 en el que se afirma que la pobreza general está ligada al maltrato infantil. Nos dice que "mientras se garantiza gran parte de sus derechos a los niños y niñas no pobres, los pobres no pueden garantizar a sus hijos ni los más elementales derechos vinculados a su supervivencia y no existe ley que pueda modificar esta situación, en las que

casi el 30% de los menores han sido víctima de alguna forma de abuso sexual, físico y/o psicológico, la mayor parte cometidos por miembros de su familia nuclear o personas conocidas". Faltan accesos a los servicios básicos, hay casos de exclusión en el sistema educativo, separación de la familia por motivos de pobreza, alta mortalidad infantil y materna, desnutrición, adopciones ilegales e inseguridad social. Lamentablemente la cultura del país extiende los límites de la infancia en lo relacionado a su participación y los reduce en la temprana incorporación o responsabilidades adultas como el trabajo.

Los índices reales de violencia doméstica nos asustan cuando las cifras nos aseguran que hay 38 denuncias diarias solamente en Quito y en 1997 se registró un total de 27 mil denuncias en el país. La mayoría de éstas, se presentan luego de que las víctimas han soportado años de agresiones de todo tipo, provocándoles, en algunos casos, daños tanto emocionales como físicos irreversibles, y más preocupante aún, la vida de los niños es afectada tempranamente a causa de la violencia familiar. Pues, el ver que la madre es golpeada o despreciada, se sienten culpables, atemorizados y confundidos; incluso algunos llegan a huir del hogar o se convierten también en víctimas. En ese contexto, es común que se desarrollen problemas de comportamiento, estabilidad emocional y rendimiento escolar. La sociedad también se ve aquejada por la violencia hacia las mujeres y los niños, por cuanto esta conducta debilita el núcleo familiar, teniendo estrecha relación con el bajo rendimiento en el lugar de trabajo, la deserción escolar y la delincuencia.

Por otra parte, el abusador destruye sistemáticamente las amistades de la mujer y sus lazos familiares, lo que lleva más tarde al aislamiento de las víctimas, ya que se ven obligadas a esconder las marcas de los golpes. Con el paso del tiempo, muchas mujeres se convencen de que son incapaces de valerse por si mismas. Sienten que son un fracaso como esposas, madres y mujeres, debido a que se sienten inútiles para evitar o detener el abuso. Llegan a creer que la base de su bienestar se centra en la unión matrimonial a costa de su propia vida y es cuando el (cruel) abusador refuerza esa creencia como un medio para chantajear, dominar y controlar a su víctima. Se suma el hecho, pero no justificable, de que el esposo es a su vez explotado, dominado y abusado por su jefe o patrón, y descarga (o por los menos le asiste el derecho a descargar) sobre sus inmediatas víctimas (esposa e hijos-as) todo el cúmulo de ira e impotencia adquirida y retenida durante largas jornadas de trabajo.

Se añade el hecho de que la familia moderan está pasando por un tiempo en donde todo tiene que ser hecho al apuro y vivido con superficialidad. Se añade a esto el fenómeno de que sí se han perdido valores y en otros casos se los ha vulgarizado y/o degradado. Se afirma que hay que "dar mucha más libertad a los hijos porque los tiempos han cambiado".

La cultura adveniente con "valores importados", tiene una influencia decisiva sobre la actitud y comportamiento de la familia, especialmente en sus miembros más jóvenes. No son la excepción las familias indígenas y de otras culturas. La autoridad de los padres parece haber sido substituida por la autoridad de los hijos. Pues no se descarta que en un futuro cercano se formen familias integradas por cónyuges homosexuales e hijos adoptados por estos.

El SIDA ha afectado las partes más vulnerables de la familia, esposa e hijos, los mismos que no han sido actores en el contagio, traído por uno de los miembros de ella.

Importa por todo ello, impulsar una verdadera cultura de la paz, entre y para todas las familias del Ecuador, proactiva, esperanzadora y restauradora, de tal forma que el nuevo milenio nos sorprenda en camino a vivir en armonía, porque "la justicia y la paz se besan, y la misericordia y la verdad se encuentran" cuando se facilitan las circunstancias y tal como lo afirma el salmista en el Antiguo Testamento.

Plan Operativo de Acción 1999 - 2003

Objetivos	Resultados	Acciones
Hacer conocer a toda la sociedad ecuatoriana la legislación sobre la familia.	Que toda la sociedad ecuatoriana conozca lo que el Estado puede y debe hacer para y con la familia y lo que la familia puede y debe hacer por y para el Estado.	1.1 Promover y difundir el contenido de los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de la Constitución Política de la República del Ecuador que habla de la responsabilidad del Estado para con la familia ecuatoriana. 1.2 Retroalimentar por medio de la capacitación y talleres la difusión del contenido de esos artículos.
Concientizar a toda la sociedad ecuatoriana la necesidad de preservar la familia como parte nuclear de ella.	Que tanto gobernantes, autoridades y gobernados, sean los primeros en concientizarse sobre esta necesidad.	2.1 Que se organicen jornadas, talleres y seminarios sobre el tema. 2.2 Que las iglesias organicen también en sus comunidades esas jornadas.
Movilizar a nivel nacional a todas las entidades que estén en contacto permanente con familias, tales como iglesias, ONG's, comités barriales y otros con el objeto de que organicen el Plan Nacional de Reinserción de las familias en el nuevo Ecuador.	Que las familias busquen siempre organizarse internamente y comunitariamente, con el propósito de que sean permanentemente beneficiadas por los programas que se crean.	3.1 Relizar talleres con familias que viven en las periferias urbanas. 3.2 Financiar micro programas que sean emitidos por la radio y la televisión. 3.3 Establecer programas integrales de rehabilitación de las personas que hayan cometido delitos para reintegrarlos a las familias. Velar para que el Estado apoye este proceso.

3. Derecho a vivir en una sociedad honesta : responsabilidad y aporte de las Iglesias

Antecedentes [1].

En la civilización occidental al menos, se han definido con claridad los límites que separan la acción de la Iglesia y del Estado; y se concuerda en que el Estado debe mirar por el bien común siempre que no se supediten a este bien común los derechos fundamentales de la persona a la vida, a la libertad y a la libertad de conciencia. Las Iglesias Cristianas proclaman el advenimiento del Reino de Dios y lo preparan. En esta misión del Estado y de la Iglesia hay un espacio común en el que deben trabajar juntos y cooperar.

"El Reino que Jesús inauguró con su enseñanza, su acción, su muerte y resurrección, entonces, es un nuevo orden, radicalmente diferente del - orden establecido- : un nuevo orden de - justicia, paz y gozo- (Rom. 14,17), donde nadie carecerá de los elementos básicos para la vida (Cf. Mat.6. 25-34), que culminará cuando El regrese en gloria, y ese Reino se establezca en toda su perfección...(...)... En otras palabras, ese será un Reino donde exista perfecta justicia y como resultado de ello los seres humanos gocen de perfecta "paz" : vida abundante y plena. Este es el Reino que la Iglesia está llamada a esperar, anunciar y buscar, siguiendo el ejemplo de Jesucristo".[2]

El hombre es un ser moral, es decir, capaz por sí mismo de dar forma a su vida y ser responsable de la forma que le da. Para cumplir este mandato, necesita de la comunidad o sociedad. Esta es la unión, convivencia y cooperación con otros hombres, y eso no solo porque en los comienzos de su vida y aun posteriormente no pueda subsistir sin ayuda de los demás y dificilmente lograr su destino, sino sobre todo porque el individuo aspira a la totalidad del ser y de los valores, pero como ente limitado solo parcialmente los puede realizar...

La recta relación del hombre con la comunidad tiene su fuente en el amor: amor a Dios, a cuya glorificación en el hombre se ordena la sociedad, y amor con Dios, que por la sociedad quiere llevar a todos a su bien. El fin, pues, o sentido de la sociedad radica en el bien común, es decir, en el desenvolvimiento en su mayor plenitud del ser del hombre y todos los hombres que están unidos en la sociedad. El Estado es, desde luego, una forma social de singular importancia.

... Si el bien común consiste en el mejor desenvolvimiento posible de lo humano de todos los miembros de la sociedad, no se alcanza por la suma de todos los bienes particulares, sino por la armonización de los bienes particulares entre sí. Las autoridades puestas por la sociedad tienen el deber de cuidar de este equilibrio o armonía...

---

[1] Simón Espinosa Cordero, "No te angusties, pues yo soy tu Dios".

[2] Washington Padilla J., "La Iglesia y los Dioses Modernos, historia del protestantismo en el Ecuador", Corporación Editora Nacional, Quito, 1989.

El Estado y la sociedad civil (aquella comunidad que en cuanto tal organizó al Estado) frecuentemente violan los derechos de los miembros de esa sociedad (habitantes y ciudadanos). Una forma común y devastadora de esa violación está constituida por la corrupción.

"De acuerdo a la inspiración doctrinal, la propia conciencia que es la voz de Dios, es a la vez juez, testigo y acusador, enjuicia los actos de corrupción. Quienes cometen actos de corrupción están obrando contra la recta conciencia y los principios cristianos por atentar contra las personas y los bienes de sus hermanos.

Tenemos confianza en el pueblo al que nos pertenecemos. Los ecuatorianos hemos manifestado a través de la historia nuestras debilidades, pero también nuestras cualidades: afán de trabajo, capacidad de recuperación de los valores y anhelo de contar con una sociedad y un Estado marcados por la honradez".[3]

Plan Operativo de Acción 1999-2003

Objetivos	Resultados	Acciones
Sensibilizar a las comunidades de creyentes de las diversas Iglesias sobre el problema de la corrupción y de la responsabilidad moral y religiosa de luchar contra ella.	Compromiso de las diversas confesiones cristianas asumiendo tareas de sensibilización sobre la corrupción para sus respectivas Asambleas.	1.1 Reuniones intercofesionales para dialogar sobre el problema, causas, la coordinación de iniciativas. 1.2 Conformación de una Coordinación Operativa para tareas conjuntas. 1.3 Elaboración de un plan mínimo de trabajo coordinado.
Propender desde las diversas comunidades el seguimiento de determinados casos de corrupción, a nivel punitivo, de legislación, etcétera.	Comunidades de cristianos, comprometidas en la lucha contra la corrupción.	2.1 Conformación de redes ciudadanas de acompañamiento y seguimiento de casos de corrupción en juzgados, Congreso Nacional, Contraloría, etcétera. 2.2 Gestionar ante Organismos internacionales para que ejerzan presión en contra de mecanismos corruptos trasnacionales que inducen a la corrupción en el país.

[3] Carta Pastoral de los Obispos Católicos del Ecuador. "Corrupción y Conciencia Cristiana".

Objetivos	Resultados	Acciones
Apoyar campañas de educación en valores.	Integración mediante aportes específicos a la formación de conciencia ciudadana.	3.1 Constituir un grupo de reflexión interconfesional de producción de material educativo desde la perspectiva de lucha contra la corrupción. 3.2 Edición de material educativo desde la perspectiva ética. 3.3 Constituir un equipo de expertos que pudieran colaborar en campañas, conferencias, foros en la lucha contra la reflexión y por una sociedad honesta. 3.4 Prestar servicios de asesoría para la elaboración de códigos de ética por sectores ocupacionales, profesionales, etcétera.

4. La pobreza en el Ecuador

Antecedentes

Según el atlas del Banco Mundial, los ingresos per-cápita más bajo del mundo se registran en 8 países de Africa, 3 en Asia y en América, siendo Haití el país más pobre en el hemisferio occidental. El Ecuador no se escapa a esta realidad y es parte de este mundial listado ya que el 62% de la población ecuatoriana viven entre la pobreza, la pobreza extrema y la pobreza absoluta; para nuestro breve análisis enfocaremos tres ejes: causa, efecto y niveles de la pobreza.

-Herencia Ancestral.-

Al decir esto tenemos que indicar que el latifundio es uno de los problemas más graves de la economía y de la sociedad ecuatoriana, esta forma de propiedad, heredada de los españoles, no se ha alterado a través de su larga existencia; lejos de disolverse, siempre a crecido aún más.

-Mala repartición de la riqueza.-

Según el sociólogo Lautaro Ojeda "se estima que la diferencia entre el ingreso del 5% de la población más rica y el ingreso del 5% más pobre, paso de 109 veces en 1988 a 166 en 1993, lo que evidencia un proceso de agudizamiento de los niveles de equidad" Lo que nosotros podemos no-

tar a diario es que un grupo pequeño de ecuatorianos ven aumentada sus fortunas creando los grupos económicos que "controlan" la economía del país y la mayoría son cada vez más pobres quienes no gozan de los servicios básicos necesarios para la vida.

-Desempleo y subempleo.-

En las grandes ciudades de nuestro país encontramos que cuando se solicita a personas para llenar una vacante existen 50, 100 o más personas que aspiran a llenar el puesto; esto nos indica que el índice de desempleo en nuestro país es muy elevado, algunos estudiosos nos hablan de entre un 14 al 16% del PEA y los que están en la economía informal los denominados subempleados se estima que son entre el 48 y 50% del PEA.

Otra situación que tenemos que considerar es la falta de una política agraria, no hay crédito para los pequeños agricultores y si el Banco Nacional de Fomento, BNF, entrega algún crédito las tasas de interés son muy elevadas lo cual corren el riesgo, y en efecto así a sucedido, de perder sus tierras, lo que desestimula el trabajo en esta área y se fomenta la migración del campo a la ciudad aumentando las invasiones, los cordones de miseria.

-Deuda Externa.-

La mayoría de los gobiernos se han preocupado mayormente en pagar la deuda externa, el gobierno actual no es la excepción, ya que el 42% del Presupuesto General del Estado es para "honrar" la deuda, lo que ha llevado al país al borde de un colapso general, paralizaciones por doquier, llegando incluso a desestabilizar la democracia. Las exigencias del FMI para otorgar créditos frescos son que el gobierno tome medidas económicas que en su mayoría son antipopulares (eliminación de subsidios, privatización de la salud y la educación, "reducción de la burocracia", entre otras), que golpean fuertemente a la población con mayor severidad a los más pobres.

-Salud.-

En Los barrios populares de nuestras ciudades y en las comunidades campesinas e indígenas es muy frecuente encontrar entre la población infantil la desnutrición, anemia debido a la mala alimentación ya que la dieta familiar radica en lo que llena y no en los que alimenta, el IRA, EDA también son muy frecuentes en nuestro medio. En el sector costanero paludismo, fiebre tifoidea, dengue son otras de las enfermedades de entre las más comunes que sufre nuestro pueblo, esto se agudiza con la política de privatización de la salud que se esta implementando.

-Barrios Miserias.-

La gente más pobre no tiene acceso a una vivienda digna, que cuente con los servicios básicos; ellos habitan en las denominadas invasiones o en cooperativas populares de "viviendas", esto se ve incrementado con la fuerte migración del campo a la ciudad, el deseo de tener casa los lleva crear barrios como los denominados "Guasmos" en Guayaquil o la "Pisulí" en Quito.

De lo que podemos notar que la población con NBI (Necesidades Básicas Insatisfecha) en el área rural llega al 60.8% y en el área urbana es el 27%

-Delincuencia.-

Sin animo de justificar, pero, muchas veces la pobreza que en si misma es violencia) genera violencia y estimula a la delincuencia, hoy por hoy esto se ha convertido en un verdadero azote a la sociedad ecuatoriana, la desesperanza y la inseguridad cada vez va alcanzando niveles extremos a tal punto de no confiar en los organismos rectores de la justicia y el orden público, que la población a decidido buscar su propia seguridad y hacer justicia con sus propias manos

-Línea base.-

Con el propósito de establecer un parámetro básico elemental, establescamos nuestra línea base la misma que comprenderá cuatro aspectos y quienes estén dentro de esta línea los consideraremos como pobres simplemente, quienes tengan 1 o 3 serán lo que viven en la extrema pobreza y aquellos que no cuenten con ninguno de estos elementos son los que viven en la pobreza absoluta y aquellos que tienen la suerte de vivir por encima de la línea no son considerado pobres.

Línea base: Vivienda, Trabajo, Educación y Salud.

Notese que indicamos lo necesario para subsistir sin tomar en cuenta el cuadro de Necesidades Básicas Insatisfecha, NBI, el mismo que nos daría un listado grande.

-Pobres.-

Cuando se habla de que la pobreza sobrepasa el 62% de la población ecuatoriana, estamos hablando de que más de ocho millones de ecuatorianos viven en la linea o por debajo de la misma. En este bloque encontramos gente que a duras penas tienen para medio subsistir, que cuentan con vivienda, trabajo, tienen limitadamente acceso a la educación y la salud. La gran mayoría se encuentran en este bloque.

-Pobreza extrema.-

Podemos considerar a las personas que no cuentan con trabajo, o que no tienen acceso a una vivienda media digna. A este grupo sé esta sumando cada vez más personas mayormente los que abandonan en campo para aventurar en las ciudades, y no pueden dar estudios a los hijos, los mismos que desde temprana edad se convierten en niños trabajadores.

-Pobreza absoluta.-

Para muchas persona este nivel de pobreza no existe, pero consideramos que "es pobre absoluto el que carece de una habitación segura y salubre, el que no tiene acceso a los beneficios más comunes y corrientes que proporcionan hoy la ciencia de la salud, el que no posee medios adecuados para cursar ni siquiera la educación primaria o para aprender un arte u oficio, el que no dispone de un trabajo que le proporciones los medios para su subsistencia y la de los suyos". Se considera que en nuestro país hay un 13% que viven en este nivel.

Plan Operativo de Acción 1999-2003

Objetivos	Resultados	Acciones
Crear un ordenamiento jurídico, político para disminuir la brecha existente entre ricos y pobres.	Lograr una política de Estado que garantice el derecho al trabajo, la educación, vivienda y salud.	Capacitar a la población elevando el auto estima, buscando sus potencialidades.
Propender a la disminución de la pobreza en el país.	Crear una cultura solidaria y tributaria a fin de se recaude los impuestos y que vallan en beneficio del que menos tienen.	Promover una reforma del subsidio "solidario" a fin de eliminar la dependencia, buscar la economiía solidaria mediante la creación de micro empresas, fomentando la capacitación, organización y la movilización popular.
Buscar tener una sociedad más justa y equitativa.	Caminar hacia una seguridad de Estado integral y efectiva.	Fomentar y estimular la agricultura domestica familiar, comunitaria del pequeño y mediano agriculor para frenar la migración del campo a la ciudad y estimular el retorno del campesino que vive en la ciudad al campo.

Evaluación, seguimiento y ajuste del plan operativo Iglesias y Derechos Humanos

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una Comisión permanente, la cual estará integrada por representantes del Estado e Iglesias involucrada en este plan.

La Comisión de Iglesias y Derechos Humanos deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar la operativización de las acciones, los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo Iglesias y Derechos Humanos.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y las Iglesias, deberán dar a conocer al país.

Plan Operativo de Acción 1999-2003

Crear un ordenamiento jurídico político para disminuir la brecha existente entre ricos y pobres	Lograr una política de Estado que garantice el derecho al trabajo, la educación, vivienda y salud	Capacitar a la población elevando el año escolar, buscando sus potencialidades
Promover la disminución de la pobreza en el país	Crear una cultura solidaria y tributaria a fin de se recaude los impuestos y que caiga en beneficio del que menos tiene	Promover una reforma del subsidio "solidario" a fin de eliminar la dependencia, buscar la equidad, fomentando la capacitación, organización y la movilización popular
Buscar tener una sociedad más justa y equitativa	Asumir la una sociedad de Estado integral	Promover y estimular la agricultura familiar comunitaria del campesino y pequeño productor para frenar la migración del campo a la ciudad y estimular el retorno del campesino que vive en la ciudad al campo

-Pobres -

Evaluación, seguimiento y ajuste del plan operativo Iglesias y Derechos Humanos

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una Comisión permanente, la cual estará integrada por representantes del Estado e Iglesias involucrada en este plan.

-Pobreza extrema -

La Comisión de Iglesias y Derechos Humanos deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos, elaborar la operativización de las acciones, los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y pasos y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo Iglesias y Derechos Humanos.

Este documento deberá formar parte del Plan Nacional de Derechos Humanos. Asimismo, el año que los actores involucrados, tanto del Estado y las Iglesias, deberían dar a conocer al país.